

DOS ARCHIVOS
UN CD

EN LO PRINCIPAL: Modifica y rectifica solicitud de concesión definitiva; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica.



EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo, abogado, chileno, cédula nacional de identidad N° 14.218.632-2, en representación de **Andes Mainstream SpA**, en adelante **Mainstream**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.037.037-1, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N° 4800, Torre II, oficina 1501-A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Excmo. Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Con fecha 7 de junio de 2016, mi representada solicitó concesión eléctrica definitiva para establecer en las comunas de Tierra Amarilla y Copiapó, provincia de Copiapó, región de Atacama, una línea de transporte de energía eléctrica denominada "**Línea 1x220 kV Río Escondido – Cardones**", en adelante indistintamente el proyecto. Con fecha 5 de septiembre de 2016, mediante Resolución Exenta N° 15124, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles declaró la admisibilidad la solicitud de concesión eléctrica presentada por Mainstream.

En atención a las observaciones formuladas por esa Superintendencia mediante oficio ORD. N° 16338, de fecha 3 de agosto de 2018 y con el objetivo de actualizar los antecedentes proporcionados anteriormente, vengo en solicitar la modificación y rectificación de la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto "**Línea 1x220 kV Río Escondido – Cardones**". La solicitud de modificación y rectificación se fundamenta exclusivamente en: i) actualización del listado de propietarios, en el sentido de incorporar un Bien Nacional de Uso Público no informado al momento de la presentación de la concesión eléctrica definitiva; y en la rectificación de afectaciones de los predios afectados por el proyecto; ii) actualización de todos los planos especiales de servidumbre del proyecto por la omisión de uno de los requisitos establecidos en el art. 72 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos; y iii) modificación del ingeniero eléctrico, en el siguiente sentido:

1. Modifica listado de propietarios afectados por el proyecto.

Solicito se tenga por rectificado y modificado el listado de propietarios afectados por el proyecto, como consecuencia de la incorporación de un Bien Nacional de Uso Público afectado por el proyecto, en particular el ID 12, y la modificación de la longitud y superficie afectadas en el predio signado bajo el ID 6, conforme al siguiente detalle:

I. Incorporación de Bien Nacional de Uso Público:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	FOJAS NÚMERO AÑO CBR	SUPERFICIE AFECTADA (M2)	LONGITUD AFECTADA (M)	N° PLANO
12	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	ruta C-391	Copiapó Copiapó Atacama	----	----	10,44	N/A

II. Modificación afectaciones en el predio ID 6:

Donde dice:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	FOJAS NÚMERO AÑO CBR	SUPERFICIE AFECTADA (M2)	LONGITUD AFECTADA (M)	N° PLANO
6	Fisco de Chile	Predio Fiscal comunas de Copiapó, Caldera y Tierra Amarilla	Tierra Amarilla/ Copiapó, Copiapó, Atacama	527 vta. 500 1964 Copiapó	722.389,08	14.451,18	REC-PES-06 (Compuesto de una lámina base y 4 láminas)

Debe decir:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	FOJAS NÚMERO AÑO CBR	SUPERFICIE AFECTADA (M2)	LONGITUD AFECTADA (M)	N° PLANO
6	Fisco de Chile	Predio Fiscal comunas de Copiapó, Caldera y Tierra Amarilla	Tierra Amarilla/ Copiapó, Copiapó, Atacama	527 vta. 500 1964 Copiapó	721.867,15	14.440,74	REC-PES-06 (Compuesto de una lámina base y 4 láminas)

2. Modifica los Planos Especiales de Servidumbre.

De una nueva revisión de los planos especiales de servidumbre, se detectaron errores que guardan relación con el incumplimiento de los requisitos que exigidos en el artículo 72° inciso tercero del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, ya que en ellos no se indica "la franja de seguridad de las obras que quedarán dentro del predio".

Como consecuencia de lo anterior y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la norma antes señalada, se incorpora en los planos especiales de servidumbre el ancho de la franja de servidumbre, acompañándose en esta presentación los planos especiales de servidumbre debidamente corregidos y actualizados.

3. Reemplaza instalador autorizado.

Se reemplaza el instalador autorizado que se informó al momento de la presentación de la concesión eléctrica, por el ingeniero eléctrico don Eduardo Daniel Hernández Fernández, cédula nacional de identidad número 14.903.479-k, quien firma el plano general de obras que se incluyen en esta presentación.

POR TANTO, en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, del año 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo 327 del año 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

SOLICITO A UD., tener por modificada y rectificada la Solicitud de Concesión Definitiva del proyecto “Línea 1x220 kV Río Escondido – Cardones”, caso times 496569, en los términos requeridos, mantener vigente todo aquello que no se ha solicitado modificar ni rectificar, y disponer la devolución de los documentos sustituidos por aquellos que se acompañan en esta presentación, y en definitiva, se declare la admisibilidad de la modificación y rectificación de conformidad a la ley.

PRIMER OTROSÍ: Solicito al Excelentísimo Presidente de la República tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos que reemplazan los previamente acompañados, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud de modificación:

1. Página 1 Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva;
2. Página 4 Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva;
3. Página 1 Memoria Explicativa AMS-0007-ELE-INF-030;
4. Página 2 Memoria Explicativa AMS-0007-ELE-INF-030;
5. Página 5 Memoria Explicativa AMS-0007-ELE-INF-030;
6. Planos Especiales de Servidumbres de los predios afectados;
7. Plano General de Obras N° REC-PGO-01. (compuesto por 13 láminas, una lámina base y láminas de la 1 a la 12);
8. Anexo Listado de Propietarios “Línea 1x220 kV Río Escondido – Cardones”;
9. Copia legalizada del certificado de título de “Ingeniero en Electricidad Mención Potencia”, otorgado por la Universidad Tecnológica de Chile a don Eduardo Daniel Hernández Fernández, que lo habilita para firmar los planos acompañados.

Saluda atentamente a usted,


Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo
Andes Mainstream SpA

Santiago, 28 de Septiembre de 2018

Señora
Nadia Muñoz Muñoz
Jefa de Unidad de Concesiones Eléctricas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Av. Libertador Bernardo O' Higgins N° 1449
Santiago

REFERENCIA: Complementa carta ingreso SEC N° 26160, de fecha 14 de septiembre de 2018, proyecto "Línea 1x220 kV Río Escondido - Cardones" que indica. Caso times 496569.

De mi consideración,

Como es de su conocimiento, mi representada **Andes Mainstream SpA** está desarrollando el proyecto "Línea 1x220 kV Río Escondido - Cardones". Con fecha 14 de septiembre de 2018, mediante carta ingreso SEC N° 26160, **Andes Mainstream SpA** solicitó al Excelentísimo Señor Presidente de la República la modificación y rectificación de la concesión eléctrica definitiva para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica en la región de Atacama, provincia de Copiapó, comuna de Tierra Amarilla y Copiapó.

Por medio de la presente, vengo en complementar la solicitud de modificación y rectificación antes señalada, solicitando el reemplazo y retiro de los documentos que indico a continuación:

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva:

1. Se acompaña en esta presentación, en duplicado, páginas 1 y 4 de la Solicitud de Concesión Eléctrica.

Memoria Explicativa de Obras:

1. Se acompaña en esta presentación, en duplicado, página 5 de Memoria Explicativa de las Obras.

Anexo Listado de Propietarios "Línea 1x220 kV Río Escondido – Cardones":

1. Se acompaña en esta presentación, en duplicado, Listado de Propietarios "Línea 1x220 kV Río Escondido – Cardones"

Plano Especial de Servidumbres:

1. Se acompaña en esta presentación, en duplicado, Plano especial de Servidumbre N° REC-PES – 01.
2. Se acompaña en esta presentación, en duplicado, Láminas 10 y 11 del Plano Especial de Servidumbre N° REC-PES-02-

Agradeceré a Ud. acoger lo expuesto, retirar la documentación solicitada y reemplazar la documentación que se acompaña. Asimismo, dar curso progresivo a la tramitación, y en definitiva, se declare la admisibilidad de la modificación y rectificación de conformidad a la ley.

Saluda atentamente a usted,



Sebastián Bahamonde Rebolledo
Andes Mainstream SpA

Vigente op 26873
28/09/2018

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transporte Energía Eléctrica que se indica; **OTROSI:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo, abogado, cédula nacional de identidad número 14.218.632-2, en representación de la sociedad **ANDES MAINSTREAM SpA**, correo electrónico sbahamonde@comtec-chile.cl, en adelante **MAINSTREAM**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.037.037-1, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N° 4800, Torre II, Oficina 1501-A, comuna de Las Condes, Santiago, al Excmo. Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14.10.2013, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada **ANDES MAINSTREAM SpA** una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer, en la **Región de Atacama**, provincia de **Copiapó**, comunas de **Tierra Amarilla y Copiapó**, una línea de transporte de energía eléctrica de **simple circuito trifásico en 220 kV**, denominada "**Línea 1x220 kV Río Escondido – Cardones**".

El proyecto contempla transmitir la energía generada por el parque fotovoltaico Río Escondido, hasta el punto de inyección al Sistema Eléctrico Nacional en la S/E Cardones, mediante la construcción y operación de una línea de transmisión, cuya longitud total es de 54.429,36 m, la cual se iniciará en la estructura de remate de la Subestación Río Escondido, (Vértice V0 Coordenadas UTM Norte 6.915.285,53; Este 381.243,86) y finalizará en la estructura 198 de la Subestación Cardones (Coordenadas Norte 6.958.605,91; Este 363.131,34). La Subestación Río Escondido y la Subestación Cardones no forman parte de esta solicitud de concesión. La longitud total a concesionar (servidumbre eléctrica más atraveso BNUP) que se solicita imponer, tendrá una longitud de 54.241,82 m, que va desde el límite de la Subestación Río Escondido, punto PI (Coordenadas UTM Norte 6.915.329,74 Este 381.061,60) hasta el límite de la Subestación Cardones, punto PF (Coordenadas UTM Norte 6.958.600,94 Este 363.139,52). La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita imponer, se justifica toda vez que ésta no se extiende dentro de la Subestación Cardones.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento Memoria Explicativa y en el Plano General de Obras N° REC-PGO-01. (Compuesto por 13 láminas, una lámina base y láminas de la 1 a la 12).

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **ANDES MAINSTREAM SpA**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica "**Línea 1x220 kV Río Escondido – Cardones**".

OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa AMS-0007-ELE-INF-030.
2. Planos Especiales de Servidumbres de los predios afectados.
3. Plano General de Obras N° REC-PGO-01. (compuesto por 13 láminas, una lámina base y láminas de la 1 a la 12).
4. Planos de cruces AMS-0021-ELE-PL-005 compuesto de dos laminas.
5. Copia legalizada del certificado de título de "Ingeniero en Electricidad Mención Potencia", otorgado por la Universidad Tecnológica de Chile a don Eduardo Daniel Hernández Fernández, que lo habilita para firmar los planos acompañados.
6. Anexo Listado de Propietarios "Línea 1x220 kV Río Escondido – Cardones".
7. Copia de los antecedentes sociales de ANDES MAINSTREAM SpA, que incluyen:
 - i. Copia autorizada del RUT de la sociedad
 - ii. Copia legalizada de la escritura de constitución de sociedad por acciones ANDES MAINSTREAM SpA de fecha 15 de octubre de 2008, suscrita ante don Gustavo Montero Marti, Notario Público, Suplente del titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie Repertorio N° 13.230/2008; Certificado con Vigencia emitido por el Registro de Comercio de Santiago de los estatutos de constitución de la sociedad Andes Mainstream SpA de fojas 48.740 número 33664 correspondiente al año 2008, con certificación de vigencia al 11 de febrero del año 2016.
 - iii. Copia autorizada de la correspondiente protocolización de los extractos, publicaciones e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
 - iv. Copia autorizada de mi cédula de identidad y documentos que acreditan mi personería para representar a ANDES MAINSTREAM SpA; consta de la escritura Acta Sesión Extraordinaria de Directorio de ANDES MAINSTREAM SpA de fecha 11 de marzo de 2015 de designación y facultades del Gerente General Repertorio 2387/2015, otorgada ante el Notario Público don José Musalem Saffie, titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago; Certificado de vigencia del poder otorgado por ANDES MAINSTREAM SpA para